



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0218 - 2022 - MPY

Yungay, 05 de setiembre de 2022

VISTO:

Memorando N° 0071-2022-MPY/02.10, de fecha 05 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *"La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0089-2022-MPY, de fecha 06 de junio de 2022, en su Artículo segundo se acuerda ENCARGAR, al señor Teniente Alcalde JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA, las funciones de Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 02 de setiembre de 2022 por treinta días calendario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N°0071-2022-MPY/02.10, de fecha 05 de setiembre de 2022, el señor alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Yungay, dispone a la Secretaria General proyectar resolución de encargatura del Ing. Yerson Napoleón Cajas Tarazona, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones con efectividad a partir de 06 de setiembre de 2022;

Alc.(e)/JGMC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. **YERSON NAPOLEÓN CAJAS TARAZONA**, las funciones del cargo Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N°49, con nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 06 de setiembre de 2022.



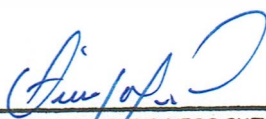
ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el funcionario descrito en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.



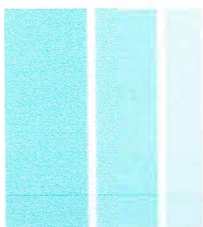
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Prof. JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA
Alcalde (e)
Municipalidad Provincial de Yungay

Alc.(e)/JGMC
S.G/bibb



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

